

PROYECTOS EUROPEOS  
EMPLEO -2021/2659 - 4

**DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

## I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de febrero de 2021 (registro de entrada n.º 2021/3831), D. Antonio Martín Acuyo, con DNI n.º 78036807-S, en nombre y representación de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D, presenta solicitud de subvención por importe de Cincuenta Mil Euros (50.000 Euros) para cubrir los gastos de Restauración Patrimonio Torre Campanario.

Esta solicitud es complemento de la subvención recibida en el año 2019 por importe de 70.000 Euros y de la recibida en el año 2020 por importe de 65.000 Euros para completar la construcción material de la torre campanario de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen de Aguadulce.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2021 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE, donde consta la concesión de una subvención por importe de Cincuenta Mil Euros (50.000 Euros) a favor de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 19 de abril de 2021.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 18 de febrero de 2021 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados, así como RC con nº de operación 220210000659.

## II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1/2

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	19/04/2021	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUNEZ	19/04/2021	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08deace5eacc431cbaa3e4a5005e43f2001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3292 - Fecha Resolución: 19/04/2021



- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2021, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Cincuenta Mil Euros (50.000 Euros) a la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**


**1º Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Cincuenta Mil Euros (50.000 Euros)** a favor de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D, para cubrir los gastos de Restauración Patrimonio Torre Campanario, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
19/04/2021  
Alcalde - Presidente

Firma 2 de 2  
GUILLERMO LAGO NÚÑEZ  
19/04/2021  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	08deace5eacc431cbaa3e4a5005e43f2001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3292 - Fecha Resolución: 19/04/2021	